



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2017-MDM

Mala, 03 de mayo del 2017

VISTO:

El Proveído N° 3147-2017-GM/MDM de la Gerencia Municipal, de fecha 03 de mayo de 2017; El Informe N° 265-2017-SGEOPU/GDU/MDM, de la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, de fecha 26 de abril de 2017; Informe N° 286-2017-GDU-MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 03 de mayo de 2017; El Informe N° 151-2017-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional de fecha 03 de mayo del 2016; sobre la Disponibilidad de Presupuestaria para Ficha Técnica denominada:

"ACTIVIDADES DE REHABILITACION TERMINAL TERRESTRE DE MALA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE-LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de *autonomía, económica y administrativa* en los asuntos que son de su competencia. Asimismo; la Municipalidad como órgano de gobierno local busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, Mediante Informe N° 286-2017-GDU-MDM, de fecha 26 de febrero del 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala hace de conocimiento a la Gerencia Municipal, que a causa de los desbordes del río Mala quedo inhabilitado el terminal terrestre de nuestra localidad, por lo que la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita su rehabilitación, por lo tanto solicita se autorice la aprobación y ejecución de la Ficha Técnica

"ACTIVIDADES DE REHABILITACION TERMINAL TERRESTRE DE MALA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE-LIMA";

Que mediante Informe N° 151-2017-GPP/MDM, de fecha 03 de mayo del 2017, la gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional emite la correspondiente Disponibilidad Presupuestal de la Ficha Técnica: **"ACTIVIDADES DE REHABILITACION TERMINAL TERRESTRE DE MALA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE-LIMA"**, hasta por el importe de S/. 47,501.25 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Uno con 25/100 Nuevos Soles) con cargo al Presupuesto Institucional Modificada 2017;



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, conforme al artículo 53° de la Ley N° 28411 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" establece que: "la ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando el pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes (...)"

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" y en concordancia con la Ley N° 24777 Ley del procedimiento Administrativo General. Contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo de Servicios Públicos y a las facultades que confieren los artículos 20° y 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: "**ACTIVIDADES DE REHABILITACION TERMINAL TERRESTRE DE MALA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE-LIMA**", por el monto de S/. 47,501.25 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Uno con 25/100 Nuevos Soles) con cargo al Presupuesto Institucional Modificada, la misma que forma parte de la presente Resolución y veinticinco (35) folios.

Nombre de la Ficha Técnica : "ACTIVIDADES DE REHABILITACION TERMINAL TERRESTRE DE MALA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE-LIMA"

Presupuesto : S/. 47,501.25 soles

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

Ubicación : Región : Lima.

Provincia : Cañete.

Distrito : Mala.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, la Ejecución del Servicio indicado en la Ficha Técnica denominada: "**ACTIVIDADES DE REHABILITACION TERMINAL TERRESTRE DE MALA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE-LIMA**", bajo la modalidad de administración Directa.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria general la notificación y distribución de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de PPRCI
Interesados
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe